



Madrid, 27 de marzo de 2026

INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**INVERSIONES DOALCA**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**") publica la siguiente:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en el domicilio social sito en c/ San Bernardo nº 123, planta 3ª de Madrid, a las 17,00 horas del día 29 de abril de 2026 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 30 de abril de 2026 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad ([www.doalca.com](http://www.doalca.com)).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dª. Isabel Gómez-Acebo Duque de Estrada.  
Presidenta del Consejo de Administración  
INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. a la junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social sito en C/ San Bernardo nº123, planta 3ª de Madrid, a las 17,00 horas del día 29 de abril de 2026 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 30 de abril de 2026 en el mismo lugar y a la misma hora, advirtiéndose a los accionistas de que existe una mayor probabilidad de que la junta se celebre en primera convocatoria, para deliberar y acordar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2025 y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.
- 2.- Aprobación si procede de las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2025.
- 4.- Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2026.
- 5.- Aprobación, si procede, de la nueva retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio económico de 2026.
- 6.- Aprobación del Proyecto común de fusión por absorción de Salamanca Project SLU, como sociedad absorbida, por Inversiones Doalca SOCIMI SA, como sociedad absorbente
- 7.- Aprobación de la fusión por absorción de Salamanca Project SLU, como sociedad absorbida, por Inversiones Doalca SOCIMI SA, como sociedad absorbente.
- 8.- Aprobación del balance de fusión
- 9.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales y para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- 10.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general de accionistas. El accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta o el documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de cualquier persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General de accionistas por escrito.

Cuando la representación se confiera mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a su domicilio social sito en 28015 Madrid, C/ San Bernardo nº123, 3ª Planta, la tarjeta de asistencia y delegación emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada. Para su validez, la representación conferida por los medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de accionistas deberán incluir al menos las siguientes menciones: a) La fecha de celebración de la Junta General de accionistas y el orden del día; b) La identidad del representado y del representante; y c) El número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Voto por medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General de accionistas a través del medio de comunicación a distancia consistente en la entrega o correspondencia postal o comunicación electrónica, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, debidamente firmada, en los términos previstos en el art.21 de los Estatutos sociales.

El voto emitido por este sistema sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de accionistas de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto: a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante; c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas.

Derecho de información de los accionistas: Desde el mismo día de publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal o mediante correo electrónico dirigido a: [inversiones@doalca.com](mailto:inversiones@doalca.com)

Asimismo, de acuerdo con el art.272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Información sobre el Proyecto de Fusión: Conforme a lo dispuesto en art. 47 RD-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar que con fecha 12 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la Sociedad el anuncio con la preceptiva información relativa al Proyecto de fusión por absorción de Salamanca Project SLU por parte de Inversiones Doalca Socimi SA, con los documentos previstos en sus arts. 7 y 46 disponibles para su descarga, manteniéndose dicho anuncio hasta la celebración de la junta general, sin perjuicio del derecho que asiste a todos los socios y trabajadores de examinar en el domicilio social copia de esos documentos, así como a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medios electrónicos.

Se informa que las menciones mínimas del proyecto común de fusión legalmente exigidas son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes en la fusión: Sociedad absorbente: Inversiones Doalca Socimi SA con domicilio social en Madrid C/ San Bernardo nº 123, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.944, Libro 0, folio 1, hoja número M-228.424, con NIF A-82195058. Sociedad absorbida: Salamanca Project SLU con domicilio social en Madrid, C/ San Bernardo 123, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 43483, folio 45, hoja número M-767950 y NIF B-10527562.
2. Operación de fusión: La fusión consiste en la absorción de Salamanca Project SLU (Sociedad Absorbida) por parte de Inversiones Doalca Socimi SA (Sociedad Absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de aquélla.
3. Calendario indicativo: los administradores de las sociedades intervinientes suscribieron el proyecto común de fusión el 12 de marzo de 2026, estando prevista su aprobación por la junta general de la sociedad absorbente el 29 de abril de 2026.
4. La Sociedad absorbida está íntegramente participada por la Sociedad absorbente por lo que conforme al art. 53 RD-L 5/2023, no procede ningún tipo de canje de acciones o participaciones sociales.
5. En las sociedades participantes en la fusión no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias, por lo que no proceden compensaciones en este sentido ni está prevista incidencia alguna en esta materia.
6. No existen ni en la Sociedad Absorbida ni en la Sociedad Absorbente titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los que concede la cualidad de accionista o socio.
7. Con ocasión de la Fusión se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades participantes. No procede extender esta mención a ningún experto, ya que no hay intervención de expertos independientes en la Fusión.
8. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el 1 de enero de 2026.
9. Los estatutos sociales de la Sociedad absorbente son los que se reflejan en la hoja registral abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid y no van a sufrir ninguna variación como consecuencia de la Fusión.
10. La operación de fusión no va a tener ningún impacto sobre el empleo, ni impacto de género respecto de los órganos de administración, ni sobre la responsabilidad social de las sociedades participantes.
11. Las Sociedades participantes en la fusión han acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados unidos como anexo al proyecto común de fusión.

Se informa a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que pueden presentar a la sociedad, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general, observaciones relativas al proyecto.

Otra información: Para cualquier información adicional relativa a la Junta general que no haya sido expresamente incluida en el presente anuncio, los accionistas pueden consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas publicado en la página web [www.doalca.com](http://www.doalca.com)

Madrid, 27 de marzo de 2026  
La Presidenta del Consejo de administración  
D<sup>a</sup>. Isabel Gómez-Acebo Duque de Estrada